

El G-20 y la Carta de Actividad Económica Sustentable

Néstor E. Stancanelli

Resumen

En el mes de junio en Berlín, y posteriormente en sendas reuniones en Washington D.C., se llevaron a cabo discusiones de altos oficiales de los países del G-20 sobre la oportunidad y contenido de una Carta de Actividad Económica Sustentable. Su objetivo es el de definir los principios de un nuevo consenso global sobre el desarrollo económico internacional. En el artículo se resumen los documentos tratados y los principales comentarios y observaciones sobre contenido. Es de destacar que en las reuniones se manifestaron dos posiciones diferentes. Una, sostenida por algunos países de la OECD, concentrada en la cuestión económica y financiera; otra, presentada por los países en desarrollo, de mayor alcance, donde se incorporan temas como empleo, comercio, medio ambiente y desarrollo.

1. Introducción

La Segunda Reunión Cumbre del G-20^{1,2}, realizada en Londres los días 1 y 2 de abril de 2009, introduce la negociación de una carta de valores y principios económicos que oriente el diseño y ejecución de las políticas gubernamentales y el comportamiento de los actores sociales en el futuro. Se visualiza como un documento de compromiso político no legalmente obligatorio.

Al respecto, la Declaración de la Reunión Cumbre de Londres, en su párrafo 21, expresa: "Coincidimos, en adición a la reforma de las instituciones financieras internacionales para los nuevos desafíos de la globalización, en la conveniencia de un nuevo consenso global sobre los valores y principios centrales que promoverán la actividad económica sustentable. Apoyamos la discusión sobre esa carta con vistas a continuar analizándola en nuestra próxima reunión, tomando nota del trabajo realizado en otros foros".

La referencia a otros foros se relaciona con la discusión llevada a cabo dentro del G-8 sobre el Estándar Global (*Global Standard*), el que se concentra mayormente en la reforma del sistema financiero internacional y los lineamientos que impulsarán esa reforma.

Las primeras discusiones sobre la carta, denominada Carta de Actividad Económica Sustentable, se llevaron a cabo en Berlín, el 12 de junio próximo pasado, y en Washington D.C., el 30 y 31 de julio y el 9 de septiembre, en encuentros de altos oficiales, que reciben la denominación de sherpas. Es de señalar que los sherpas son los que tienen la responsabilidad de organizar las reuniones cumbres y preparar los documentos de base, que luego servirán para el diálogo y la aprobación de políticas y decisiones por parte de los líderes. Las reuniones contaron con la participación de representantes, además de los países del G-20, de España,

¹ Conformado por Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Turquía y la Unión Europea.

² Sobre esta reunión, ver Stancanelli (2009).

Holanda, la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial del Trabajo (OIT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la OECD, el Banco Mundial y el Apoyo Especial para África (NEPAD).

Como elementos para la discusión, se dispuso de algunas notas informales preparadas por el gobierno alemán, así como de un papel sobre el Estándar Global introducido por el representante de Italia, país que hospedó la última Reunión Cumbre del G-8, realizada en L'Aquila durante el 8 y 9 de julio de 2009. Adicionalmente, diversos países, entre ellos Argentina, Brasil y Turquía presentaron documentos con comentarios y propuestas.

Una troika compuesta por representantes de Estados Unidos, Alemania y Sudáfrica es la encargada de coordinar la integración de las notas con los papeles de posición anteriormente referidos.

El propósito que anima a las reuniones que se están llevando a cabo es el de definir el alcance de la Carta, esto es, las áreas de principios y valores y el contenido respectivo. En cuanto a plazos, la intención es que se pueda llegar a la tercera Cumbre del G-20 en Pittsburgh, a fines de setiembre, con un cierto grado de consenso sobre los principios centrales. Ello permitiría preparar un documento provisional en el que se describirían los motivos, alcances y posibles principios de la Carta, incluyendo un programa de trabajo con vistas a la elaboración del documento definitivo.

Con posterioridad a la Cumbre se continuará con la definición de los principios (fase 1), los instrumentos (fase 2) y los mecanismos de implementación (fase 3). La idea de calendario es que la Carta sea aprobada en 2010.

2. Propuestas

Como fue indicado en la parte introductoria, para apoyar el intercambio de ideas se dispuso de dos documentos de trabajo preparados por la cancillería alemana. El primero se refiere a la necesidad de la Carta y el segundo a su contenido.

La justificación de la Carta, conforme al primer documento, está dada por la necesidad de una nueva estructura financiera internacional que sea compatible con la responsabilidad micro y macroeconómica y el desarrollo económico sustentable. Como instrumento político, no legalmente obligatorio, debe promover la coherencia entre las diferentes áreas de política a nivel doméstico e internacional.

En cuanto al manejo de la economía enfatiza el papel del mercado, dentro de un marco que asegure estabilidad, equilibrio social y sustentabilidad. Respecto al contenido, habla de un cuerpo de principios generales y específicos conforme a determinados objetivos. Los principios deben involucrar a los valores que se desea perseguir en el contexto de la actividad económica sustentable. Deben estar respaldados por un código de códigos integrado por las normas existentes, aquellas existentes pero que deben adaptarse a la nueva realidad y nuevas normas que se estimen necesarias para alcanzar los objetivos de la Carta.

Sobre objetivos se mencionan los siguientes: crecimiento sustentable y equilibrado, mercados financieros que apoyen el crecimiento y el empleo, política macroeconómica sustentable, productividad del mercado laboral, empleo decente y protección social, decencia (*propriety*), integridad (*integrity*), transparencia, preservación del medio ambiente y los recursos naturales y sociedad global para el desarrollo económico equilibrado.

Yendo a la instrumentación de la Carta, contempla tres situaciones: la primera relacionada con la adhesión al conjunto de reglas existentes que se consideran en línea con los principios, la segunda de discusión crítica de la coherencia de los instrumentos de política existentes y la última de creación de nuevas reglas o de adaptación de las vigentes en la actualidad. Indica que para la primera situación el trabajo puede ser encarado sobre la base de mecanismos de supervisión y control por el G-20 y las organizaciones internacionales relevantes, como son la OECD, la OMC, el FMI y el Banco Mundial. En cambio, para las otras dos situaciones estima necesario disponer de guías o lineamientos provenientes del más alto nivel político.

Un último aspecto que destaca, se vincula con las negociaciones del G-8 sobre el Estándar Global, que está inicialmente centrado en uno de los objetivos de la Carta, el de decencia, integridad y transparencia de la actividad económica y financiera internacional. Indica que ese estándar, discutido en la Reunión Cumbre del G-8 en L'Aquila, puede significar una contribución valiosa para el proceso de la Carta del G20.

El **segundo documento** entra en los aspectos prácticos de la estructura y redacción de la Carta. Respecto a la estructura, propone un preámbulo, un capítulo de principios fundamentales (*core principles*) de carácter general y específico, en este último caso relacionados con cada uno de los objetivos identificados en el primer documento, un capítulo relativo a la instrumentación, un capítulo sobre participación o de número de países adherentes, que sugiere debe ser mayor que el del G-20, y un anexo de reglas existentes, consideradas esenciales para la instrumentación de la Carta.

El **preámbulo** parte de la actual crisis, resalta el objetivo de desarrollo estable, sustentable y socialmente equilibrado, propone una participación amplia de países y destaca la naturaleza no legalmente obligatoria de la Carta.

El **capítulo de principios generales** identifica los de bienestar de todos los ciudadanos y el de sustentabilidad. Señala que el crecimiento alto y sustentable y el orden económico global justo descansan en la libre competencia, que promueve la innovación y la riqueza, y en las reglas e instrumentos que previenen excesos y crisis.

Los **principios específicos** coinciden con los objetivos del primer documento, a los que se hizo referencia anteriormente.

En materia de **desarrollo sustentable y equilibrado** menciona al libre comercio, a los regímenes abiertos de inversión, a la competencia justa y transparente y la protección efectiva de la propiedad intelectual como prerequisites para promover el crecimiento y el desarrollo económico. La movilidad laboral a nivel internacional aparece como condición para una asignación eficiente de los recursos humanos.

Respecto a los **mercados financieros como soporte del empleo y el crecimiento**, señala que la crisis ha demostrado que la regulación comprensiva y eficiente de dichos mercados es indispensable. Propone que los gobiernos cooperen internacionalmente tanto para la fijación de estándares como a fin de asegurar la adecuada regulación y supervisión.

Sobre **política macroeconómica sustentable** resalta la importancia de presupuestos equilibrados y de la estabilidad de precios como los pilares conducentes a un desarrollo global equilibrado.

En cuanto a la **productividad del mercado laboral, al empleo decente y a la protección social** enfatiza el diálogo entre los actores relevantes (empleadores, trabajadores y estado), las políticas efectivas de empleo y los sistemas de protección social en función del grado de desarrollo de los países.

Con relación a los conceptos de **decencia, integridad y transparencia** identifica las áreas de evasión y elusión fiscal, secreto bancario, desempeño corporativo, corrupción, lavado de dinero e interacción entre los negocios y el gobierno, como aquellas que necesitan ser encaradas efectivamente. Al efecto sugiere tomar en consideración el trabajo que está siendo realizado en distintos foros internacionales.

Al referirse a la **preservación del medio ambiente y los recursos naturales** señala que los principios de la Carta deben promover las acciones contra el cambio climático, la eficiencia energética y las energías renovables, y la conservación de los recursos naturales.

El enfoque sobre la **sociedad global para el desarrollo económico equilibrado** se vincula con el desarrollo de los países menos avanzados a fin de que éstos participen plenamente de la división internacional del trabajo. Señala que para ello se requiere responsabilidad y liderazgo en el mundo en desarrollo. Promueve el mejoramiento y la adaptación de la asistencia al desarrollo de parte de los países desarrollados y de las economías emergentes.

El **capítulo de implementación** propone usar las estructuras de supervisión y control de los diferentes foros internacionales. A la vez sugiere que los líderes políticos tomen en cuenta los informes de los sherpas y de un grupo de expertos especialmente designados, los que pueden efectuar propuestas destinadas a mejorar la coherencia entre las distintas áreas y las medidas de política.

El **capítulo de participación** propone que el G-20 invite a los terceros países a suscribir la Carta y sugiera mecanismos de implementación a ser definidos caso por caso.

El **anexo** se relaciona con el acervo de reglas existentes consideradas esenciales para implementar la Carta. Un primer inventario provisional al respecto ha sido preparado por la OECD.

3. Discusión

Las ideas volcadas se orientaron sobre todo a precisar la conveniencia, la oportunidad y el posible contenido de principios y valores.

3.1. Ideas generales

La sustentación de la negociación de la Carta, que fue apoyada en general por todos los miembros del G-20, se fundó en la importancia de la crisis y en la necesidad de contar con una serie de principios y orientaciones que eviten su repetición y conduzcan al diseño de políticas y medidas que aseguren el desarrollo sustentable de la economía mundial.

Se destacó que mientras se negocia la Carta es necesario avanzar en la instrumentación de algunas de las decisiones importantes acordadas en la cumbre de Londres. En particular se mencionaron las relativas al aumento de los recursos de los organismos financieros multilaterales y regionales y a la estabilización del sistema financiero internacional.

En cuanto a la redacción se coincidió en que debía ser sencilla, en un lenguaje comprensible para la gente y fundarse en principios y valores compartidos por todos. Se resaltó que si bien se coincidía en que sus disposiciones no serían obligatorias, debían servir como una guía para la proposición de políticas.

Se manifestó la conveniencia de concentrarse primero en los principios, luego en las políticas y, finalmente, en los mecanismos de supervisión y control. Respecto al proceso se estimó que luego de la discusión en el G-20 debía analizarse cómo se incorporaba a otros países a la discusión, de forma que la Carta cuente con un consenso internacional amplio.

Los países de mayor peso económico de la OECD señalaron que la Carta debía servir como una guía para el proceso de coordinación de políticas a nivel internacional y respaldar los principios de mercados abiertos, de resistencia al proteccionismo, de reducción de los desequilibrios fiscales y de balanza de pagos, de políticas contra-cíclicas frente a la crisis, de protección de la propiedad intelectual, de reforzamiento de los estándares laborales y de seguridad social, de protección frente al cambio climático y de promoción del desarrollo.

Se manifestaron inquietudes respecto a la definición de economía sustentable, ya que por un lado se promueve el crecimiento, pero por otro se toma conciencia de limitaciones, como las vinculadas a la protección del medio ambiente y el cambio climático. Además se mencionó la cuestión social, el pleno empleo y la distribución equitativa del ingreso como elementos que debían necesariamente incorporarse a toda noción de sustentabilidad.

También se cuestionó la oportunidad de avanzar en políticas y disciplinas en la actual instancia, teniendo en cuenta la prioridad que asumían los objetivos y principios y valores de la Carta. De allí que algunas delegaciones se inclinaron por dejar los temas de instrumentación para una segunda etapa, vinculando el análisis con lo que se estaba haciendo en los distintos organismos multilaterales.

En cuanto a los alcances, se volcaron ideas a favor de un enfoque amplio y otras de preferencia por una concentración en lo económico y financiero, noción que favorece el Estándar Global.

En el primer sentido, se señaló que había que llenar el vacío entre la integración política y la económica. Además de la coordinación de políticas destinadas a evitar la repetición de burbujas especulativas y de graves desequilibrios macroeconómicos, se indicó que debían incluirse las correspondientes a la promoción del empleo, la preservación del medioambiente, la protección social y el desarrollo.

Respecto al enfoque limitado se argumentó que la Cumbre de Londres había acordado avanzar en la regulación financiera y en la cuestión de los desequilibrios macroeconómicos (fiscales, de balanza de pagos y de tipos de cambio).

Sobre el Estándar Global, la presidencia del G-8 indicó que estaba dirigido a la solvencia del sistema financiero y a evitar la recurrencia de la crisis y que por lo tanto complementaba la labor sobre la Carta del G-20. Consideró que los trabajos sobre el Estándar Global del G-8 no eran conflictivos con lo que aquí se proponía. Manifestó que era necesario reemplazar los principios del Consenso de Washington, dado que el mundo había cambiado. Definió a la Carta como un código de códigos, que contendría principios para guiar las políticas en un esquema de arriba hacia abajo (*top down approach*). Mencionó los principios de estabilidad, sustentabilidad, integridad, decencia y transparencia dentro del Estándar Global como de especial importancia. El primero referido a la responsabilidad nacional de equilibrio macroeconómico, el segundo en cuanto a la consistencia de políticas en el tiempo, el tercero de crecimiento sin oscilaciones críticas en función de la preservación de los recursos, el cuarto sobre la ética y el último sobre el conocimiento de políticas, instrumentos y riesgos de parte de las partes interesadas.

La mayoría de los representantes de países en desarrollo propugnaron una economía internacional más equilibrada con igualdad de oportunidades para todos los países. Manifestaron que la crisis, en ese sentido, debía aprovecharse para el diseño y aplicación de políticas que conduzcan a la recuperación y promuevan el crecimiento. Estimaron importante la reforma y el control democrático de las instituciones financieras internacionales. En cuanto al proceso, sugirieron escuchar a otros países además de los del G-20.

Expresaron que las condiciones en los países en desarrollo eran diferentes a las del mundo desarrollado por lo que se requería espacio o flexibilidad para que lleven a cabo sus políticas. Cuestionaron el inventario o código de disciplinas de la OECD que se concentraba en las correspondientes a esa organización, al FMI, a la OMC, a la OIT y al Banco Mundial. Señaló que correspondía discutir más a fondo la cuestión.

Los Estados Unidos, que serán anfitriones de la Cumbre del G-20 en Pittsburgh, estimaron que de la discusión se desprendían diversos interrogantes. Uno de ellos era el del alcance de la Carta, si debía concentrarse en lo económico y financiero o ir a otros temas de reciente incorporación en la discusión. Un segundo se refería a los principios que son valores fundamentales que deben ser compartidos, claramente interpretados y consensuados para que sirvan de orientación a la coordinación de políticas. Un tercero se relacionaba con la legitimidad que se vinculaba con la alta participación en la aprobación de la Carta. Un último se conectaba con la responsabilidad y compromiso de aplicar y guiarse por los principios.

3.2. Principios y Valores

Se presentaron ponencias sobre cinco temas de discusión en el G-20 que tienen una relación principal con la incorporación de principios y valores en la Carta de Actividad Económica Sustentable.

a. Mercados Financieros

El Reino Unido, en su presentación, manifestó que era necesario reforzar la transparencia, la solidez del sistema financiero y la protección a los inversores. Con esa finalidad debía negociarse un marco de estándares regulatorios internacionales a ser aceptado por todos los países. En esta tarea el liderazgo tenía que ser asumido por el Consejo de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Board*), pudiendo contar con la cooperación de la OECD, el FMI y el Banco Mundial. Señaló que en la redacción de la Carta, el centro tenía

que ser el sector financiero, dado que mercados financieros abiertos, globales y estables eran esenciales para el crecimiento de la economía internacional.

b. Comercio y Crecimiento Sustentable

La representación de Holanda, que introdujo el tema, expresó que la puesta en vigor (*enforcement*) y el respeto de las disciplinas multilaterales era un desafío para la Carta. Consideró importante obtener un resultado ambicioso y equilibrado en la Ronda Doha y resistir el proteccionismo para salir de la crisis, lo que permitiría reforzar a la OMC y al sistema multilateral. Abogó también por la negociación de un marco multilateral y un clima favorable en materia de inversiones, a pesar de los fracasos en la OMC y la OECD sobre el particular. Destacó la cooperación de la UNCTAD y la OECD al respecto, tarea que debía proseguir. Otro de los aspectos que mencionó fue el de la protección de los derechos de propiedad intelectual que estimó necesaria para promover la investigación y el conocimiento.

c. Dimensión Social

La representación de la OIT se refirió a la significación de las políticas sobre empleo, las que deben estar presentes en las propuestas de solución de la crisis y de crecimiento económico, de forma que los beneficios lleguen a todos. Resaltó la significación de respetar los estándares laborales, la libertad de asociación y el diálogo tripartito entre trabajadores, empresarios y el gobierno. Propugnó la cooperación entre los diversos organismos internacionales de forma que la cuestión del empleo sea considerada dentro de los elementos negociadores y las decisiones.

d. Clima y Recursos

La delegación de Australia, al introducir este tema, hizo hincapié en la necesidad de llegar a un acuerdo en la reunión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático a realizarse en diciembre en Copenhague para disminuir la emisión de gases de efecto invernadero. Señaló que la cuestión de la preservación del medio ambiente y los recursos es esencial y que debería tener un lugar prominente en la Carta. Al respecto, propugnó que es menester asegurar la sinergia entre la inversión medioambiental, la generación de nuevas tecnologías compatibles con el medio ambiente y la mayor eficiencia energética.

e. Sociedad para el Desarrollo

La representación de la Argentina, refiriéndose a esta cuestión, expresó que el desarrollo de los países en desarrollo es fundamental para una economía internacional sustentable en el largo plazo. Al respecto recordó que el mundo en desarrollo demanda justicia y no asistencia, aunque ésta última sea en algunos casos necesaria.

Con el propósito de promover el desarrollo, destacó la necesidad de un resultado equilibrado en la Ronda Doha. Este resultado supone una reducción sustancial de las subvenciones y la apertura de los mercados de los países desarrollados en agricultura y que se otorgue una adecuada flexibilidad para que los países en desarrollo puedan llevar a cabo sus políticas de diversificación de la producción industrial y de las actividades de servicios.

Propugnó la adopción de disciplinas macroeconómicas simétricas, tendientes a que los países que son emisores de moneda de reserva corrijan sus déficits presupuestarios y de balanza de pagos, que llevaron a la crisis. Paralelamente, defendió la reforma de las instituciones financieras internacionales y del sistema financiero, a fin de que se canalicen fondos sin condicionalidades para sostener el nivel de actividad y de inversión en los países en desarrollo, que son los más afectados por la concentración del crédito en los mercados desarrollados. Señaló que las nuevas regulaciones debían garantizar que el ahorro se canalice a la inversión productiva y a los proyectos de interés social y se elimine el secreto bancario y los paraísos fiscales, incluyendo la actividad de las subsidiarias de instituciones financieras internacionales.

Apoyó la incorporación de la OIT al G-20, para que la cuestión del empleo sea parte indisoluble del objetivo de crecimiento sustentable y de las políticas para salir de la crisis.

Respecto a la protección de la propiedad intelectual, indicó que debía vincularse con la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, el acceso a las medicinas y los servicios de salud y que debía reconocer la remuneración justa al conocimiento tradicional.

Alentó un acuerdo sobre el cambio climático sobre la base del compromiso de una sustancial reducción de emisiones de los principales países desarrollados. Expresó que el tema medioambiental no podía ser utilizado como excusa para la aplicación de barreras al comercio disfrazadas, que se debía propiciar la creación de fondos para facilitar la adaptación tecnológica de los países en desarrollo y que se debía prohibir la exportación de bienes, tecnología y equipamiento que no respondan a los estándares medioambientales aceptados por los países exportadores en sus mercados domésticos.

4. Resumen

La coordinación alemana manifestó que el intercambio de opiniones y las ponencias sobre principios y valores había sido intenso y útil a los fines de avanzar en la negociación de la Carta. Señaló que, a su criterio, se verificaba:

- un consenso general para proseguir el ejercicio iniciado;
- la conciencia de que el ejercicio demandaría un tiempo relativamente prolongado;
- la conveniencia de incorporar temas que interesen a otras partes además del G-20;
- la coincidencia de que la redacción de la Carta no debe interferir en la instrumentación de los compromisos acordados en la Cumbre de Londres;
- el reconocimiento de que no existe una fórmula que satisfaga a todos y que, en función del desarrollo, es necesario contar con espacio para el diseño y ejecución de políticas;
- el acuerdo respecto a que el proceso debe ser escalonado, partiendo desde los principios y valores a las reglas (existentes, modificadas y nuevas) y, finalmente, a la instrumentación, supervisión y control;
- un consenso sobre la legitimidad del G-20 para encarar la solución de la crisis y la promoción de una economía sustentable para el futuro; y
- una mayoría de opiniones en cuanto a un alcance amplio de la carta, abarcando los temas de empleo, desarrollo, combate a la pobreza y seguridad alimentaria, entre otros.

5. Conclusiones

La propuesta de discutir una Carta sobre actividad económica sustentable, contemplada en el párrafo 21 de la Declaración Cumbre de Londres del G-20, responde al propósito de alcanzar un nuevo consenso global sobre el desenvolvimiento de la economía internacional.

La Carta se concibe como un propósito a mediano plazo, en adición a la reforma de las instituciones financieras internacionales considerada indispensable para resolver la actual crisis económica. En la visión de algunos gobiernos de la OECD, como los de Italia, Francia y el Reino Unido, el nuevo instrumento se impone ante la pérdida de vigencia del denominado Consenso de Washington³, cuyas ideas primaron por más de una década, desde que el conjunto de los principios respectivos fueran enumerados por primera vez en 1989.

³ Los diez principios del Consenso de Washington (Williamson, 1990) se refieren a: disciplina fiscal; reorientación del gasto público hacia sectores de alta rentabilidad y con potencial de mejorar la distribución del ingreso (salud, educación primaria e infraestructura); reforma tributaria (para reducir las tasas marginales y ampliar la base de tributación); liberalización de tasas de interés; tasa de cambio competitiva; liberalización comercial; liberalización a la entrada de inversión extranjera; privatizaciones; y seguridad de los derechos de propiedad.

Las ideas expuestas permitieron visualizar dos posiciones en cuanto a sus alcances, una estrictamente económica y financiera y, la otra, de mayor amplitud donde se incorporan temas como los del empleo, el medio ambiente y el desarrollo.

En el enfoque más amplio, las ideas se aproximan al contenido de la Carta de las Naciones Unidas. Dicha carta, en el Artículo 55 del Capítulo IX, relativo a la Cooperación Económica y Social Internacional, señala como propósitos los de promover:

- altos estándares de vida, pleno empleo y condiciones de progreso económico y social y desarrollo; y
- soluciones a los problemas internacionales económicos, sociales, de salud y relacionados.

De los documentos preparados por la coordinación alemana, así como de las posiciones volcadas en las reuniones realizadas, se aprecia que existen diferencias importantes dentro del G-20. Estas diferencias llevan a que la negociación deba extenderse por un período que, en principio, llegará hasta 2010. Para la tercera cumbre, en Pittsburgh, es posible que se cuente con un borrador de contenido y la enumeración de principios acordados y en discusión.

La insistencia en fijar como condiciones para la actividad económica sustentable al libre comercio, a los regímenes abiertos de inversión, a la competencia justa y transparente y a la protección efectiva de la propiedad intelectual refleja en gran medida las agendas del G-8 y de la OECD más que los intereses de una comunidad amplia de países y regiones representativos de la economía internacional. Parece ignorar, por otro lado, las causas y problemas estructurales que dieron lugar a la crisis.

Al respecto, durante las reuniones, los representantes de China, la India, Brasil, Sudáfrica y la Argentina resaltaron que la crisis y los problemas estructurales de la economía internacional deben ser el punto de partida para el diagnóstico y las soluciones. Destacaron el desarrollo de los países en desarrollo como primordial para alcanzar una actividad económica sustentable en el mediano y largo plazo.

Entre las posiciones volcadas cabe mencionar la importancia de la reforma de los organismos e instituciones financieras internacionales, la necesidad de establecer disciplinas simétricas de ordenamiento macroeconómico, la urgencia de activar la financiación para el desarrollo mediante la capitalización del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, la vinculación entre propiedad intelectual, transferencia de tecnología y acceso a la medicina y la salud, la reducción sustancial de las subvenciones y la protección en la agricultura por parte de los países desarrollados, el espacio para diseñar y aplicar políticas destinadas a diversificar la estructura productiva y de servicios de los países en desarrollo y el compromiso de reducción sustancial de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los países desarrollados.

Por ahora puede decirse que después de las dos primeras cumbres del G-20 se ha avanzado en el diálogo sobre la crisis y en el reconocimiento de la regulación para evitar que se repita en el futuro con su actual dimensión. Al mismo tiempo se han acordado algunos compromisos sobre la reforma financiera que deberán ser gradualmente cumplimentados. Sin embargo, no se ha generado una clara conciencia sobre la dimensión de la reforma y la vinculación con el desarrollo, cuestiones que estarán presentes en las negociaciones futuras sobre la Carta.

Estos dos aspectos, los alcances de la reforma y la importancia que se brinda al desarrollo, constituyen los principales desafíos que enfrenta el G-20 si realmente pretende impulsar la sustentabilidad de la actividad económica a mediano y largo plazo.

Bibliografía

Stancanelli, Néstor (2009). La crisis económica internacional y el papel del G-20. *Revista del CEI. Comercio Exterior e Integración* 14: 67-78.

Williamson, John (1990). What Washington Means by Policy Reform. En J. Williamson (ed.), *Latin American Adjustment: How Much Has Happened?*, capítulo 2. Washington D.C.: Institute for International Economics.